CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 PARA LA *"ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS"* - ID: 320.145

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de diciembre del dos mil diez y seis, siendo las 08:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Oferta Presentada para dar inicio al análisis en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 PARA LA *"ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS"* ID: 320.145.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 489, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos, Abg. Osvaldo Esteche y el Sr. David Mallorquín**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada las oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la Convocatoria

Descripción del llamado:	CD Nº 16/2016 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS``
ID del Llamado:	320.145
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	1538/2016
Disponibilidad 2016: **Disponibilidad 2017:**	52.500.000.- 52.500.000.-
Adjudicación:	POR EL TOTAL

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **TIME S.R.L.**
- ✓ **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**
- ✓ **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**
- ✓ **OMNI S.A.**
- ✓ **AYCOM S.R.L.**

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2016, *se cuenta con la presentación de 1 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	AYCOM S.R.L.	80023045-0	102.000.000

1.1) Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1.	AYCOM S.R.L.	1. No presenta Certificado de Origen Nacional (no sustancial). 2. No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. (No Sustancial. 3. No presenta Copia de la Patente Municipal. (no Sustancial). 4. No presenta Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2015. 5. No presenta garantía escrita por la cual se garantice la calidad y buen funcionamiento de los bienes proveídos.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AYCOM S.R.L.
Formulario de la oferta	Presenta
Documentos que acredita la identidad del firmante	SIPE
Garantía de Mantenimiento de oferta	DDJJ
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Presenta

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

3) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

a) Nota U.E. 150/2016 de fecha 09/12/2016, solicitando a la firma **AYCOM S.R.L.** la remisión de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen Nacional.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Municipal.
- ✓ Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2015.
- ✓ Garantía escrita por la cual se garantice la calidad y el buen funcionamiento de los bienes proveídos.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma AYCOM S.R.L. en fecha 09/12/2016, ha remitido los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Municipal.
- ✓ Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2015.
- ✓ Garantía escrita por la cual se garantice la calidad y el buen funcionamiento de los bienes proveídos.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	AYCOM S.R.L.
Constancia de SIPE	1432263
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición útiles de oficina), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***realizando la corrección aritmética no presenta errores aritméticos.***

Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	AYCOM S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	Reloj Marcador Biométrico	ZK TECO	CHINA	UNIDAD	30	UNIDAD	3.400.000	102.000.000
								TOTAL:	**102.000.000**

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se procedió al análisis del **punto 20 inc. b) del Anexo B de la Carta Invitación** y la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, ...¨*Durante la evaluación de oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme al precio ofertado, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la*

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION DE % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Reloj Marcador Biométrico	3.500.000	105.000.000	ZK TECO	CHINA	Unidad	30	3.400.000	102.000.000	-2,9%

4.2) Aplicación de Margen de Preferencia:

El oferente no presentó Certificado de Origen Nacional, por ser un Producto de Procedencia y Fabricación China.

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en el Punto 20 Capacidad Legal de la Carta de Invitación constatándose cuanto sigue:

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

1	**AYCOM S.R.L.**	▪ ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT C.I. Nº 685.889 ▪ EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ C.I. Nº 1.252.988

5.1.Verificación de la Experiencia y Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 20 Evaluación y comparación de las ofertas, inc. c) Capacidad financiera e inc. e) Experiencia** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis.;

5.1.1 Experiencia:

N°	OFERENTES	Contratos o facturaciones de como mínimo 50% del monto máximo del presente llamado
1	**AYCOM S.R.L.**	CUMPLE

5.1.2 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo B, punto 20 Evaluación y comparación de oferta, inc. c) Capacidad Financiera** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar sus Balances y Estados de resultados presentada por la firma **AYCOM S.R.L.** constatándose el siguiente análisis;

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015
		RATIO DE LIQUIDEZ igual o mayor que 1
1	AYCOM S.R.L.	9,57

5.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en **el Anexo C - Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación**, se procedió a la remisión por Nota U.E. 151 del 09/12/2016 al Ing. Alberto Garcete, a fin de realizar el análisis de la firma oferente, emitiendo el mismo su Informe de Verificación de la Especificación Técnica S/Nota NSI Nº 123/2016 de fecha 09/12/2016, constatándose cuanto sigue:

Nº	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	AYCOM S.R.L.
1	**Reloj marcador biométrico**	TIPO: Biométrico de Sensor Óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo" y tarjeta RFID, pantalla de cristal líquido TFT de al menos 4 pulgadas.-	CUMPLE
		USUARIOS: Capacidad para almacenar al menos 20.000 usuarios, con capacidad de registrar10 (diez) huellas por usuario.-	CUMPLE
		METODOS DE MARCACION: "Huella + Tarjeta RFID" y "Huella + PIN".-	CUMPLE
		VELOCIDAD DE LECTURA: al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de huella en modo verificación una vez leída la huella no más 1,5 segundos por evento.-	CUMPLE
		MARCACIONES: Posibilidad de registrar al menos 100.000.o superior. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha, hora, fotografía.-	CUMPLE
		PANTALLA: Cristal líquido TFT de al menos 4 Pulgadas. O superior.	CUMPLE
		COMUNICACIÓN: TCP/IP, Ethernet 10/100, WIFI y Pendrive.-	CUMPLE
		SINCRONZACION DE FECHA Y HORA: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados.-	CUMPLE
		ALIMENTACION: 220 Voltios a 50 Hertz.-	CUMPLE

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

		AUTONOMIA: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías de al menos 2 Horas.-	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente
		GARANTIA: Los equipos a ser ofrecidos deben contar con garantía y servicio técnico mínimo 2 (dos) años, a partir del funcionamiento de los equipos, esto incluye repuestos o remplazo de equipos si fueran necesario, en el plazo de diez días corridos, a partir de la fecha de remisión del bien.	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente
		IMPLEMENTACION: Quedará a cargo de la firma adjudicada la instalación de los equipos.-	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente
		CAPACITACION: Se deberá capacitar a todo personal del área correspondiente con transferencia tecnológica.-	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente
		COMPATIBILIDAD: Que, el software de los relojes deberán ser asociadas o compatibles con el sistema de Recursos Humanos proveído por la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a la migración de los registros de marcaciones. Esta migración debe ser del software del reloj directamente en el gestor de BD (SQL SERVER) del Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Corte.	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente
		MANTENIMIENTO: Se deberá realizar de forma periódica por el oferente, en caso de detectar que el equipo quede fuera de funcionamiento la empresa deberá remplazar el aparato hasta la reposición del mismo.-	CUMPLE, según ANEXO C firmado por el oferente

6) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, la empresa ofertada no ha presentado el Certificado de Producción de origen Nacional emitido por el MIC., por lo que este comité recomienda la no aplicación del margen.

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 PARA LA *"ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS"* ID: 320.145, Rubro 540, recomienda:**

1º) ADJUDICAR a la firma **AYCOM S.R.L.** con **RUC Nº 80023045-0, el Ítem 1,** *considerando que su oferta y precio cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y la normativa legal que rige la materia.* **Por el monto total de Gs. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones),** *conforme al siguiente detalle:*

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reloj Marcador Biométrico	ZK TECO	CHINA	Unidad	30	3.400.000	102.000.000
						TOTAL	**102.000.000**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Rosa Burgos **Abg. Osvaldo Esteche** **Sr. David Mallorquín**

ANEXOS

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
128004
1 2 8 0 0 4

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO AUGUSTO AMARILLA JOJOT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 885889, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
128003
1 2 8 0 0 3

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1252988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

MARCELO RAMIREZ
ASIST. ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

09 DIC 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Rosa Burgos

Abg. Osvaldo Esteche

Sr. David Mallorquín